



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 17/09/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 040085600013724	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 18/09/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 25/09/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO 17/10/2024			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. 040085600013724; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

“Solicitar información sobre los pagos de la beca que son para niños de preescolar hasta medio superior DATOS ADICIONALES: Cuanto es lo que les pagan, y como son los pagos en el año 2024” (Sic)

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. 040085600013724 se registró oficialmente a las 17:13 horas del día 17/09/2024, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche con fecha 18/09/2024, de conformidad con el Calendario Escolar 2024-2025 vigente, por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.





CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 4, 7; fracciones I, X, 8; fracción III y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; artículos 4, 6, 7 Fracción III, XIII 11 fracción XXXVI 19 fracción X, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos, 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche, estimó que consta de **TRES (3)** requerimientos; que señalan lo siguiente:

“1.- Solicitar información sobre los pagos de la beca que son para niños de preescolar hasta medio superior

DATOS ADICIONALES:

2.- ¿Cuánto es lo que les pagan?, y

3.- ¿Cómo son los pagos en el año 2024?”

Con el fin de dar respuesta a la interrogante requerida por el solicitante, se turnó la presente, a la Coordinación General Académica, Unidad Administrativa adscrita a la Universidad Autónoma de Campeche, quien de acuerdo a sus funciones y atribuciones está en condiciones de otorgar la información, misma que fue remitida mediante oficio No. UACAM/AGC/2313/2024 firmada por la Dra. Julia Ramos Miranda, Coordinadora General Académica, quien dio respuesta de la siguiente manera:

“En atención al Oficio No. UT/SAI/199/2024, con folio 040085600013724, que se refiere a la solicitud de información pública de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, en la que se solicita información relacionada con los pagos de la beca para niños de preescolar hasta medio superior, nos encontramos en la posibilidad de dar respuesta a las interrogantes, información que se anexa a continuación:

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039. San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02





PREGUNTA	RESPUESTA	ENLACE	ENLACE
1. Solicitar información sobre los pagos de la beca que son para niños de media superior.	- Durante el año 2024, para estudiantes de educación media superior, se han publicado dos convocatorias de beca de devolución de inscripción y colegiatura. - La primera convocatoria se publicó el 09 de febrero y la segunda, el 02 de septiembre.	http://www.uacam.mx/convocatorias/ver_convocatoria/556	http://www.uacam.mx/convocatorias/ver_convocatoria/570
2.- ¿Cuánto es lo que les pagan?	-El apoyo económico que reciben es determinado por el monto de su inscripción y colegiatura, el cual es de \$1, 370.00 para estudiantes de nuevo ingreso y \$760.00 para estudiantes de reinscripción.		
3.- ¿Cómo son los pagos en el año 2024?	- Dicho apoyo se otorga en una ministración.		

En virtud de la respuesta ofrecida por la Coordinación General Académica, se informa al solicitante, que no se tiene información relativa a nivel preescolar, la información proporcionada es referente al nivel medio superior, y en la tabla que antecede se encuentra la respuesta a su petición.

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 040085600013724. El original





UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Unidad de
Transparencia

de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotaipec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotaipec@cotaipec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 25 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02

